



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

Ciudad de Puerto Iguazú, 24 de Abril de 2008.-

Expediente N° 27/08 Letra "P"

ORDENANZA N° 15/08.-

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los Señores Favio Condón, Olivera Daniel, Jaime Olivera y Carlos A. De Lima, registrado bajo Expediente N° 110/07 Letra "P" y 27/08 Letra "P", mediante la cual solicitan permiso para la construcción de un resguardo en un espacio público municipal; y

Y CONSIDERANDO:

Que en la esquina tradicionalmente llamada Siete Bocas no existe parada alguna y constituye un importante servicio para los vecinos y turistas que transitan por el lugar.

Que el Honorable Concejo Deliberante, podrá otorgar concesiones por tiempo determinado para el uso de la vía pública, según su Artículo N° 68 Inc "q" de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AGREGASE como Inc "29" Artículo 1° de la Ordenanza N° 21/01 lo siguiente:
"N° 29) Sobre la Av. Perito Moreno, intersección Av. San Martín (en la esquina tradicionalmente llamada Siete Bocas), a nombre de los Señores Favio Condón, Olivera Daniel, Jaime Olivera y Carlos A. De Lima.

ARTICULO 2°: APRUEBASE la construcción de un resguardo destinado a la Parada creada en el Artículo 1° de la presente, la que deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza N° 21/01 y deberán ajustarse a toda norma posterior referente a tipologías de paradas.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar concesión de ocupación correspondiente, por los plazos y canones que se establezcan en la reglamentación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, Art. 88 Inc. "e". CUMPLIDO. ARCHIVASE.

[Firma]
Secretaría Ejecutiva
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



[Firma]
Arq. Alicia Mabel Franco
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

47/08
1400
28
04
2008